

Políticas sociales y subjetividad

Un análisis socio-histórico sobre la concepción de sujeto

Yussef Becher¹

Recibido: 24/05/2017

Aceptado: 11/06/2017

Resumen

El artículo tiene como principal objetivo presentar un recorrido sobre los diferentes modos de concepción históricos del sujeto de las políticas sociales en la Argentina. Dicho objetivo formó parte de la tesis de la Maestría Sociedad e Instituciones cuya defensa se llevó a cabo durante el año 2016 en la Universidad Nacional de San Luis.

Si bien diferentes textos de las ciencias sociales utilizan diversas nominaciones para referirse a tales sujetos muchos de ellos lo hacen de manera indistinta y sin una reflexión profunda sobre uno de los elementos constitutivos de la construcción de subjetividades: el contexto-socio cultural. A ello se agrega la escasa bibliografía que realiza tal análisis en el marco del contexto social argentino.

Con el fin de cumplir tal propósito el trabajo se guió por un enfoque metodológico cualitativo en donde el análisis del contexto socio-cultural o de las condiciones de producción de esas subjetividades fue la principal estrategia. De allí derivó la elaboración de un contexto conceptual en el que fue posible distinguir tres modos distintos de nominar tales subjetividades en el marco de la política social: el sujeto como beneficiario, el sujeto como receptor y como usuario y el sujeto como destinatario. Cada una de ellas se encuentra ligada a particulares periodos históricos de la contemporaneidad argentina y también a particulares modos de concebir el Estado.

Palabras claves: políticas sociales; subjetividad; análisis socio-histórico de concepciones.

¹ Abogado. Magister en Sociedad e Instituciones. Doctorando en Ciencias Sociales (FLACSO Argentina). Becario doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Docente investigador de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (FCEJS). Universidad Nacional de San Luis (UNSL). Argentina. E-mail: yussefbe@gmail.com

Social policies and subjectivity

A socio-historical analysis about the conception of subject

Abstract

The main objective of this article is to present a survey of the different historical conceptions of the subject of social policies in Argentina. This objective was part of the thesis of the Maestría en Sociedad e Instituciones whose defense was held during the year 2016 at the Universidad Nacional de San Luis.

Although different social science texts use different names to refer to such subjects many of them do so indistinctly and without a deep reflection on one of the constituent elements of the construction of subjectivities: the socio-cultural context. To this is added the scarce bibliography that carries out such analysis in the Argentine social context.

In order to fulfill this purpose the work was guided for a qualitative methodological approach in which the analysis of the socio-cultural context or the production conditions of these subjectivities was the main strategy. This led to the elaboration of a conceptual context in which it was possible to distinguish three different ways of naming such subjectivities within the framework of social policy: the subject as a beneficiary, the subject as recipient and as a user and the subject as the receiver. Each of them is linked to particular historical periods of the Argentinean contemporaneity and also to particular ways of conceiving the State.

Keywords: social policies; subjectivity; socio-historical analysis of conceptions.

1. Introducción

El objetivo del artículo –desde una particular concepción de la subjetividad- es analizar los diferentes modos de concepción históricos del sujeto de las políticas sociales en la Argentina. Dicho objetivo formó parte del trabajo de investigación que integró la tesis de la Maestría Sociedad e Instituciones (Universidad Nacional de San Luis). La defensa pública de la misma se llevó a cabo durante el año 2016.

Tales propósitos de investigación nos condujeron a revisar algunos elementos de los procesos históricos que se suscitaron en nuestro país desde la década de 1980 hasta la actual y de allí la posibilidad de identificar el área de vacancia. Pues una importante cantidad de material aporta datos sobre los procesos políticos y sociales, y por consiguiente las políticas sociales implementadas, que se suscitaron en tales periodos pero no sobre los modos de construcción de subjetividad estatal en el marco de ellos.

Nos encontramos, por una parte, con bibliografía sobre política social que vincula las subjetividades construidas en el marco de las mismas con los procesos de apropiación del capital en clave marxista (Danani, 2005; Cademartori, Campos, Seiffer, 2007; Seiffer, 2008). Sin dudas tales aportes fueron relevantes para nuestra investigación pero en ninguno de esos textos se proponía una aplicación actual de esa teoría al contexto argentino. Por otra parte ubicamos bibliografía en donde es frecuente el uso de la noción de beneficiario pero sin demasiados guiños contextuales sobre sus condiciones de producción y donde el término es utilizado para referirse a diferentes periodos socio-históricos (Lo Vuolo, Barbeito, 1998; Fleury, 1999; Lo Vuolo et. al. 2002; Hintze, 2006; Arroyo, 2009; Biernat, Ramaciotti, 2012; Llobet, 2013).

También revisamos bibliografía en la cual la referencia al sujeto de los programas sociales como usuario y como receptor devino en un uso frecuente. Aunque en ninguna (principalmente informes de organismos internacionales) se reflexiona sobre el impacto de tal denominación en la construcción de un sujeto quien debe recibir una transferencia de ingresos y utilizar servicios públicos (Anlló, Cetrángolo, 2007; Beccaria, 2007; CEPAL/OIT, 2011; OEA/CEPAL/OIT, 2011; CEPAL, 2012; Repetto, Potenza Dal Masseto, 2012; CEPAL/OIT, 2014). Nuestra investigación analiza ese modo de construcción del sujeto de la política social en clave contextual en donde la emergencia de las transferencias condicionadas tuvo una influencia decisiva.

Algunos textos contemporáneos sobre política y programas sociales suelen referirse al sujeto a quien se dirige la intervención como destinatario. Solo encontramos un antecedente en donde la autora, Laura Pautassi en un texto del año 2010, se explaya sobre las diferencias entre

tal denominación y la de beneficiario. Sin embargo en nuestro trabajo consideramos necesario profundizar en los aspectos propuestos por la investigadora argentina tales como el contexto socio-político regional de las últimas décadas y su vinculación con los derechos humanos y la ciudadanía.

Asimismo no pudimos –en el periodo de revisión de antecedentes- ubicar materiales bibliográficos que plantearan un objetivo similar al de nuestra investigación. Ello, sin dudas, constituyó un estímulo fundamental para llevarla a cabo pues, de ese modo, podría constituir un aporte a diferentes campos de estudio de las ciencias sociales.

1.1 Sobre subjetividad y políticas sociales

El sujeto de las políticas sociales –tal como plantean los enfoques constructivistas e históricos de la subjetividad- es una construcción social a la cual el contexto socio-histórico aporta sus elementos fundamentales. La noción de sujeto que se construye en el marco de dichas intervenciones tiene una fuerte ligazón con los factores económicos, políticos y culturales del tiempo histórico en el cual se despliegan tales acciones por cuanto toda política social –en el marco de un determinado modelo político- expresa un modo de concebir al ciudadano, el bienestar y las oportunidades para lograr su desarrollo (Tonon, 2008; 2010; Becher, 2014). A partir de ello, las acciones estatales –que pueden objetivarse en intervenciones sociales- son producto de tales modelos (los cuales tienen lugar en distintos tiempos históricos) y de allí la posibilidad de distinguir diferentes modos de concebir a los sujetos en el marco de tales intervenciones.

2. Aspectos metodológicos

Teniendo en cuenta los objetivos del estudio (y las características del área de vacancia) se optó por un abordaje teórico desde una perspectiva metodológica cualitativa. Ello pues dicho enfoque coloca especial énfasis en el contexto socio-histórico como una variable de análisis que aporta a la comprensión del fenómeno social que se está estudiando (Denzin, Lincoln, 1994; Maxwell, 1996; Strauss, Corbin, 1992; Tonon, 2011; 2015). Esa mirada deviene apropiada con la perspectiva a partir de la cual comprendemos la subjetividad y en ello la concepción de sujeto que construyen las políticas sociales.

Maxwell (1996) nos propone como estrategia metodológica cualitativa –para el desarrollo de los procedimientos que conlleva una tesis teórica- la elaboración de un contexto conceptual. Tonon (2011) es quien nos proporciona mayores detalles acerca de tal propuesta:

“La elaboración del contexto conceptual implica el desarrollo de una serie de etapas. En principio se hace necesario diferenciar la información y el conocimiento con que cuenta el investigador en relación al problema de investigación que ha construido. Es el momento

en el cual busca en bibliotecas físicas y/o virtuales los textos en relación al tema (libros, artículos científicos, informes de investigación, entre otros), tanto aquellos que dan cuenta del estado del arte como los que corresponden a un contexto más amplio de conocimiento sobre el mismo” (p. 4).

Vale señalar las principales diferencias entre la elaboración del estado del arte, el marco teórico y el contexto conceptual puesto que de ese modo se comprenderán mejor los procedimientos teórico-metodológicos llevados a cabo en nuestra investigación. El primero de ellos permite conocer la producción científica en torno a un tema, en cambio, el marco teórico comprende el conjunto de conocimientos y teorías instituidas y oficialmente reconocidas. Por su parte el contexto conceptual es una construcción de cada investigador ya que no existía previamente y de allí que se trata de una elaboración que integra los conocimientos previos del autor con las búsquedas y lecturas que realiza en el proceso investigativo (Tonon, 2011; 2015).

Uno de los posibles obstáculos al cual nos enfrenta un trabajo teórico es la definición y delimitación de la muestra. Carlos Sabino en su clásico texto *El proceso de investigación* (1992) afirma:

“es conveniente leer todas las fuentes disponibles. No es preciso leer cada uno de los trabajos escritos sobre el tema, sino utilizar un tipo de lectura discriminadora, que nos permita detenernos en los aspectos esenciales y revisar someramente los restantes” (p. 79).

De aquel modo se podrán seleccionar los textos que resulten más apropiados para nuestra investigación y cumplir con el propósito de ese tipo de trabajos: obtener una reflexión teórica minuciosa que permita sostener la construcción de algunas categorías (Eco [1986] 2009; Sautu et. al., 2005).

En cuanto a la estrategia de análisis de los datos la utilizada fue la que propone el análisis temático. Son las psicólogas inglesas Victoria Braun y Virginia Clarke (2006) quienes nos explican los pasos a seguir. En el primero, donde el investigador se familiariza con los datos, se van realizando comentarios generales sobre la unidad de análisis que integra la investigación. Seguidamente se definen los códigos iniciales en función de un proceso teórico-inductivo en donde se van agrupando los datos de acuerdo a la cantidad de información que contienen. Por último se definen los temas que van a estructurar la redacción del informe final.

3. El sujeto de la política social como beneficiario: un típico producto neoliberal

La década de 1980 puso a nuestro país frente a una dicotomía compleja puesto que el regocijo en la recuperación de la democracia generó expectativas, excesivas diría Quiroga (1997), en un gobierno con escasos recursos político-institucionales que le permitieran hacer frente a un dificultoso escenario social (Ollier, 2010).

Mientras a nivel de las subjetividades los efectos fueron positivos dado que se fue reconstruyendo la confianza en la democracia y los derechos civiles y sociales como forma de cohesión social la sobrecarga de exigencias y demandas sociales fue uno de los principales elementos que contribuyó a la crisis de fines de la década (Quiroga, 1997; Castro, 2000). Si bien –como señala Kessler (2016) en su reciente libro- aquel periodo se caracterizó por el estancamiento económico los indicadores de desigualdad y pobreza fueron oscilantes.

Haciendo una relectura de los materiales revisados sobre los climas epocal de los años '80 –algunos previamente citados- en la relación entre política social y subjetividades podemos señalar que las intervenciones sociales se dirigieron a un sujeto que por momentos era concebido como titular de ciertos derechos pero por otros como un beneficiario de la asistencia del Estado. De ese modo se destacaron intervenciones en áreas clásicas de la política social tales como educación, salud, asistencia social y vivienda; quizá entre los hechos más significativos podríamos ubicar la realización del Congreso Pedagógico Nacional como así también el proyecto de Seguro Nacional de Salud (Lo Vuolo, Barbeito, 1998).

Tales elementos contextuales contribuyeron a la construcción de una representación sobre el Estado keynesiano ligada a un modelo ineficiente y de elevado costo (Cortés, Marshall, 1999). Ello favoreció condiciones de posibilidad para la reedición del viejo modelo liberal que fue resurgiendo hasta alcanzar su plenitud luego de la crisis inflacionaria de fines de los años '80: "... la ciudadanía otorgó entonces al partido gobernante una suerte de 'cheque en blanco' para su modificación" (Minujín, Cosentino, 1993, p. 51).

A partir de ello se dio inicio a un periodo en donde el proyecto neoliberal (con las recomendaciones de los organismos multilaterales de crédito) fue llevado a su concreción de manera tal que la Argentina fue calificada como una de las "alumnas modelo" del Consenso de Washington (Hintze, 2006). Una porque las propuestas del Consenso no solo fueron adoptadas por nuestro país sino que su aplicación fue recurrente a nivel regional y ello sumergió a América Latina y el Caribe dentro de la escala de las regiones más desiguales del hemisferio en donde primaban el patrimonialismo, el autoritarismo y la exclusión (Bustelo, 1993; Fleury, 1999).

Fue Carlos Menem quien presidió nuestro país durante aquel periodo que comprendió desde 1989 hasta 1999. El liderazgo menemista ha sido caracterizado como hegemónico y dominante puesto que se revelaron sus intenciones de ejercer continuamente el poder y en ello la necesidad de fragmentar la oposición, de acudir frecuentemente a decretos de necesidad y

urgencia, de reducir la funcionalidad de los organismos de control sobre los gastos públicos y de atentar contra la autonomía de la Corte Suprema de Justicia (Quiroga, 1997).

Una cuestión en la que vale la pena insistir es la presencia de un clima ideológico local en que amplios sectores de la sociedad culpaban al Estado, los sindicatos y los trabajadores estatales por el deterioro y mal funcionamiento de los servicios públicos. Para comprender que esto fue un proceso político-social que inició algunas décadas antes de los años '80 Cademartori, Campos y Seiffer (2007) afirman que el grupo social que logró la hegemonía en aquel entonces fue el que detentaba el dominio político desde la última dictadura militar (1976-1983). De manera tal que un sector de la burguesía logró acaudillar a todas las fracciones burguesas contra las distintas formas que asumió la organización obrera:

“Se ejecuta contra esta organización un plan de aniquilamiento físico y moral (Marín, 2004) y luego, su marginación orgánica del poder político (Villanueva, 1994) como una única forma de estructurar una caída del salario real en un 35% con respecto al trienio anterior (Iñigo Carrera, J., 2002)” (Cademartori, Campos, Seiffer, 2007, p. 40).

Si el contexto es un elemento fundamental en la construcción de subjetividades el análisis de las políticas sociales del periodo nos da pistas sobre la concepción de sujeto construida en el marco de las mismas. La década de 1990 se caracterizó por programas sociales de escasos recursos que se encontraban de manera directa (como ocurrió con la creación de la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones y las Aseguradoras de Riesgos de Trabajo) o indirecta (la relación con las organizaciones de la sociedad civil) inmersas en la lógica del mercado y la asistencia social (Lumi, Golbert, Tenti Fanfani, 1992; Salvia, Frydman, 2004; Hintze, 2006; Rodríguez Enríquez, Reyes, 2006). De escasos recursos y eficiencia a medidas sociales implementadas al calor de la protesta social y la lucha colectiva tal como ocurrió con el Plan Trabajar y el Barrios Bonaerenses (Vales, 2003; Auyero, 2004). Políticas en donde el “caudillismo provincial” –como institucionalismo informal- era el que definía la cantidad y los recursos de las que se iban a implementar en cada territorio (Repetto, Alonso, 2006). Son instancias en donde los mecanismos clientelares (materiales y simbólicos) funcionaban como engranaje de la relación con los sujetos a quienes se dirigían las intervenciones (Auyero, 1997; 2001; Trocello, 2000; Hintze, 2006).

Aquellos elementos contribuyeron en la construcción del sujeto de la política social como beneficiario donde primaba la ayuda social como el mecanismo que regía la relación entre el Estado y la sociedad civil y sus organizaciones. Asimismo la ciudadanía social quedó soterrada por tal concepción puesto que las políticas sociales formaron parte de una “negociación” entre los diferentes niveles de gobierno en la cual los ciudadanos poco tenían que ver. De idéntico

modo no se admitió ninguna instancia de participación formal de aquellos a quienes se dirigían las medidas sociales pues el Estado era representado como su único propietario.

4. El receptor y usuario ¿un nuevo esquema de la política social?

En un trabajo anterior revisamos los esquemas que proponían las intervenciones sociales de las últimas décadas y en ese sentido pudimos identificar dos: el de políticas antipobreza y el de desarrollo social. Ambos ligados al contexto de su implementación inciden en la construcción subjetiva de aquel a quien se dirigen los programas sociales (Becher, 2014).

Si un concepto se encuentra en el centro de la definición de uno u otro esquema es el de la igualdad pues en definitiva es lo contrario a la desigualdad y el principal objetivo de toda política social. En tal sentido –como propone el sociólogo francés François Dubet (2011)- es preciso distinguir entre igualdad de oportunidades y de posiciones. Si lo que busca es lograr un espacio donde los ciudadanos puedan temporariamente sentirse acogidos frente a situaciones de coyuntura adversas allí lo que prima es la igualdad de oportunidades, por el contrario, si lo que se intenta es reducir efectivamente las desigualdades entre diferentes posiciones sociales (principalmente de clase) entonces lo que predomina es la igualdad de posiciones.

De entre las posibles estrategias esgrimidas por los gobiernos latinoamericanos para reducir los indicadores de pobreza e indigencia se encuentran las transferencias condicionadas. Aunque discursivamente se ha intentado colocarlas dentro del esquema de desarrollo social ello depende del escenario socio-político en el cual se despliegan pues muchas de ellas han contribuido con eficiencia a la reducción de los indicadores de pobreza pero no por ello a la disminución de las brechas de desigualdad (Pautassi, 2015). Allí las estadísticas nos brindan información interesante: la implementación de transferencias condicionadas ha crecido en un 100% desde 1995 hasta la actualidad (Barrientos et. al., 2010; Stampini, Tornarolli, 2012).

Tales datos nos muestran que la emergencia de los programas condicionados (como recomendación de los organismos multilaterales de crédito) se encuentra a principios de la década de 1990 aunque es posible reconocer antecedentes en la de 1980 con los fondos de inversión social y subsidios al consumo (Ezcurra, 1996; Franco, 2006; León, 2008). Entre los países pioneros en la implementación de tales programas se encuentran Brasil y México con Bolsa Escola y Progresá respectivamente. Ambos constituyeron un antecedente relevante no solo en cuanto al modo de ejecución sino también a las características que asumieron: focalizados en familias pobres con hijos menores de edad.

En la Argentina su uso comenzó en la década de 1990 y los primeros fueron el Plan Trabajar I y II. Sin dudas en aquel entonces la dinámica dentro de la cual se inscribieron fue la de políticas antipobreza y ello debido al escenario socio-político en el que fueron implementados. Desde el Plan Trabajar hasta la Asignación Universal por Hijo transcurrieron casi 20 años. Pero no solo fueron años pues el contexto en el cual se desplegó la segunda fue totalmente distinto

en materia socio-económica y de derechos sociales. De manera tal que la Asignación es señalada como una de las transferencias condicionadas más eficaces puesto que logró universalizar las asignaciones familiares e institucionalizar muchos aspectos que en programas anteriores estaban ausentes tales como su ejecución dentro del ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) (Mazzola, 2012; Cena, 2013; Pautassi, Arcidiácono, Straschnoy, 2013; Rouquaud, 2013; Arcidiácono, 2015). De ese modo se trata de un programa que podemos ubicar dentro del esquema de desarrollo social pues ha logrado igualar posiciones entre trabajadores del sector formal y los del informal (Becher, 2014).

El uso de los servicios públicos constituye otro tema de interés en el análisis de las transferencias de ingresos por cuanto el receptor se encuentra obligado a cumplir con condiciones que lo convierten en usuario de tales servicios. T. H. Marshall en su clásico texto *Citizenship and social class* (1949) afirma:

“Incluso aunque las subvenciones se paguen en efectivo, la fusión de clases adquiere la forma externa de una nueva experiencia común. Todos saben lo que significa tener una cartilla de la seguridad social... o recoger los subsidios a la infancia o las pensiones en la oficina de correos. Pero donde el beneficio toma la forma de un servicio, el elemento cualitativo (de experiencia compartida y status común) se incorpora el beneficio mismo y no sólo al proceso por el cual es obtenido. Por tanto, la extensión de tales servicios puede tener un profundo efecto sobre aspectos cualitativos de la diferenciación social” (p. 113).

En tal sentido los programas condicionados incluyen entre sus objetivos el de contribuir a superar barreras estructurales en el acceso a los servicios públicos y de ese modo aportar a la igualdad de posiciones. Aunque esto pudo objetivarse con mayor masividad en el nuevo siglo –tal como muestran las estadísticas del INDEC, de la UCA, de la OEA, de la CEPAL-ONU, entre otras- también presenta dificultades frente a las múltiples circunstancias que deben enfrentar tales servicios, ya sea por su deterioro o por atender mayor demanda de aquella para la cual están preparados (Pautassi, Zibecchi, 2010). Tal como señala Grassi (2008) ello fue consecuencia de la cesión a las provincias en la década del '90 de los principales organismos de salud y educación sin transferencia de los recursos monetarios necesarios para su mantenimiento.

Sin dudas un tema que ha suscitado variadas discusiones en materia de transferencias condicionadas es la relativa al enfoque de género puesto que por una parte colocan a las mujeres como las encargadas de recibir y administrar la prestación dineraria (lo cual implica una medida de empoderamiento) por otra las hacen cargo de cumplir con las condiciones. Si bien las mujeres han sido históricamente las encargadas de las tareas de cuidado, ya sean propias o ajenas, tal circunstancia ha contribuido a reforzar los estereotipos de género donde predominan mujeres

cuidadoras y no trabajadoras o mujeres domésticas y no intelectuales o mujeres sumisas y no apasionadas. Allí es donde se ubica actualmente en nuestro país una de las principales brechas de bienestar en referencia a la igualdad de posiciones (ONU, 2010; Pautassi, 2007; 2015).

Finalmente podemos advertir que desde la emergencia de las transferencias condicionadas ha ido construyéndose una subjetividad estatal en el marco de la política social en donde un sujeto es receptor de una prestación dineraria a cambio del cumplimiento obligatorio de una condición que lo convierte en usuario de servicios públicos.

5. El destinatario de la política social: derechos humanos y ciudadanía

Los años 2001-2002 encontraron a la Argentina frente a una situación social adversa debido a un modelo económico neoliberal y capitalista (cuyo último renacimiento data de la década de 1970) que había agotado su potencialidad absoluta. Junto con ello un gobierno cuyas acciones estatales no lograron superar tales obstáculos (Iñigo Carrera, 2002).

Ese escenario socio-político generó las condiciones de posibilidad para la emergencia de un modelo de gobierno distinto de aquel que había tenido presencia desde la década de 1990. Sin dudas las modificaciones producidas a nivel regional posibilitaron a nuestro país ingresar dentro de la tendencia que se denominó “giro a la izquierda” (Paramio, 2006). Aunque –tal como muestra Andrenacci (2010)- por aquellos años la mayoría de los países de América Latina (incluidos los de centro-derecha) optaron por un discurso y acciones estatales sensibles a los sectores populares.

Guendel (2007) menciona que tales acciones se han objetivado principalmente en mayores derechos sociales y en nuestro país sucedió algo similar tal como afirma el informe de la ONU del año 2010:

“El Comité felicita al Estado parte por... los programas y las políticas sociales instaurados desde 2004, en particular en los ámbitos de la reducción de la pobreza, la concesión de derechos de pensión y otras medidas de seguridad social... a fin de mitigar los efectos de la crisis económica mundial que golpeó al país en 2001” (pp. 1, 2).

Poco pueden contribuir los derechos humanos a la igualdad de posiciones en cuanto solo se expresen en declaraciones formales y mucho si logran objetivarse en políticas sociales concretas que puedan reducir las brechas de desigualdad. Desde la perspectiva de los derechos humanos tales políticas ya no son expresión de la ayuda estatal frente a los diversos escenarios socio-económicos puesto que se trata de prerrogativas que todo ciudadano puede reclamar al Estado y en caso que aquel no cumpla a los correspondientes organismos internacionales (Abramovich, 2004; 2006).

Sin dudas la ligazón entre derechos sociales y políticas incide en la construcción de ciudadanías más o menos democráticas. Ello parte de considerar a los derechos sociales como el plafón para el ejercicio de los civiles y políticos tales como la libertad de expresión y asociación (Abramovich, 2004; Jiménez Benítez, 2007; Pautassi, 2007; Abramovich, Pautassi, 2009). De allí que tal perspectiva pregona la construcción de una subjetividad estatal en el marco de las políticas sociales en donde prima la preocupación por el efectivo acceso a instancias de participación ciudadana pero con la clara conciencia de que solo será posible si logran obtener los bienes necesarios para el desarrollo de una vida digna. En ese sentido Kessler (2016) aporta: "... cuando ciertas necesidades básicas parecen estar más cubiertas, suele extenderse la demanda por la satisfacción de otras hasta entonces menos presentes en el espacio público" (p. 34).

Pero las políticas sociales no solo deben ocuparse de cubrir necesidades básicas pues de ese modo continuarían aportando escasamente a disminuir las múltiples desigualdades sociales. En esa dirección los principales instrumentos y organismos de derechos humanos acuerdan una serie de estándares que garantizarían la efectividad de los derechos sociales a los cuales las políticas deben adecuarse.

De entre los instrumentos internacionales aplicables en materia de políticas sociales (que son diversos) podemos mencionar los que integran la Carta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y son la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Asimismo en el ámbito de la Organización de Estados Americanos (OEA) debemos agregar: la Convención Americana sobre Derechos Humanos y su Protocolo cuyo contenido versa sobre derechos sociales. En la reforma constitucional del año 1994 tales tratados adquirieron jerarquía superior a las leyes y el Protocolo en el año 2003.

De esos documentos y de la interpretación de los organismos internacionales de derechos humanos (principalmente de la labor del Grupo de Trabajo del Protocolo de la OEA) surgen un conjunto de principios cuya aplicación se sugiere para adecuar las intervenciones sociales a las obligaciones que emanan de los derechos sociales y el ejercicio de la ciudadanía: el de igualdad y no discriminación, el de participación, el de acceso a la información, el de utilización del máximo de los recursos disponibles, el de rendición de cuentas y el de acceso a la justicia (Abramovich, 2004; 2006; ONU, 2006; Jiménez Benítez, 2007; Cunill Grau, 2010; Giménez Mercado, Adarme, 2010; Pautassi, 2010 b; OEA, 2011).

El derecho a la igualdad y no discriminación exige la implementación de políticas sociales universales y por consiguiente no focalizadas en grupos sociales específicos. Por su parte el de participación requiere del establecimiento de instancias en las cuales los ciudadanos puedan expresar sus necesidades y prioridades a nivel local y comunitario y de allí la posibilidad de que se objetiven en medidas concretas. El acceso a la información funciona de manera

transversal a los demás principios pues elimina barreras que obturan la posibilidad de que los ciudadanos accedan a fuentes de datos sobre los derechos y su ejercicio. Por último los principios que imponen la obligación del máximo de la utilización de los recursos disponibles y el control sobre los gastos se encuentran vinculados puesto que uno procura que tales recursos sean utilizados de manera tal que las intervenciones sean efectivas y el otro monitorea (mediante mecanismos de participación ciudadana) la inversión realizada en el área y respecto de cada programa social (Pautassi, 2010 b).

Quizá una pregunta recurrente ligada al principio de acceso a la justicia puede ser ¿quiénes controlan el cumplimiento de tales estándares en materia de políticas sociales? Y ¿qué pueden hacer los ciudadanos para exigir su cumplimiento? Ambas preguntas redundan en una misma respuesta puesto que quienes deben controlar la adecuación con los derechos sociales son los órganos judiciales y administrativos locales e internacionales y de allí que los ciudadanos pueden iniciar su reclamo ante tales organismos. Pero en este punto es preciso señalar la necesidad de empoderar a los sujetos (mediante el acceso a la información) para que puedan apropiarse de tales derechos y exigir su cumplimiento.

La construcción del sujeto de la política social como destinatario surge de la intersección entre derechos humanos y ciudadanía donde deja de ser considerado beneficiario y pasa a serlo titular de derechos civiles y sociales cuyo cumplimiento puede reclamar al Estado y entre ellos los que comprenden la formulación de intervenciones sociales eficaces.

Si bien podemos afirmar con cierta asertividad que ese modo de construcción de la subjetividad estatal en el marco de la política social no es posible ubicar en un tiempo histórico argentino reciente si es cierto que en los últimos doce años algunos programas sociales implementados han mostrado importantes avances en esa dirección. Ello es coincidente con las características del contexto socio-político presente en nuestro país desde el año 2003 y de ese modo lo manifiestan los organismos internacionales encargados de controlar el cumplimiento de los derechos sociales.

6. Conclusión

En la perspectiva teórico-metodológica desde la cual comprendemos la subjetividad en el marco de las políticas sociales el contexto socio-histórico deviene un elemento fundamental que aporta a su construcción. Si los diferentes tiempos históricos van modificando las condiciones económicas y sociales es posible que suceda lo mismo con la concepción de sujeto en las intervenciones sociales. Asimismo los proyectos políticos en donde la opción por la igualdad de oportunidades o de posiciones tenga mayor preponderancia inciden en tal concepción.

Tales consideraciones nos permiten distinguir diferentes modos históricos de concepción del sujeto en las intervenciones sociales y de allí que en la década neoliberal hayan predominado

la de beneficiario y receptor y usuario y en el nuevo siglo se haya producido un contundente viraje hacia la concepción del sujeto como destinatario. El último aspecto se vincula con la implementación de programas sociales que han logrado reducir las brechas de desigualdad y en ello han aportado a la igualdad de posiciones.

Si analizamos las medidas sociales en sus diferentes etapas seguramente nos encontraremos con distintos modos de concepción de sus sujetos al interior de las mismas. De manera tal que en su diseño una acción estatal puede aportar elementos que definan al sujeto como destinatario pero luego en su implementación develen aspectos ligados a la concepción de beneficiario. Ello exige el estudio de cada programa social en particular.

En la investigación que integró la tesis de maestría incorporamos tres casos de estudio que corresponden a acciones estatales con fines redistributivos: el Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados, la Asignación Universal por Hijo y el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos. El primero de ellos inició su implementación en el año 2002 y tuvo como objetivo (junto con otras medidas similares) paliar las consecuencias de la crisis argentina de aquel año. Por su parte la Asignación surgió en una coyuntura disímil del anterior en donde el periodo de recuperación económica iniciado en 2003 posibilitó reducir los índices de desempleo y de allí la posibilidad de implementar un programa social cuyo objetivo no fue reducir tales indicadores. El Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos fue implementado en el año 2014 con la intención de contribuir económicamente al inicio o finalización de los estudios formales de jóvenes de entre 18 y 24 años de edad.

No podemos afirmar que en tales acciones estatales persista un único modo de concebir a sus sujetos puesto que desde sus diseños advertimos la presencia de no solo diferentes concepciones sino incluso de algunas divergentes entre sí. Tal situación nos permite realizar algunas observaciones: por una parte solo mediante la consideración global de las políticas y del contexto será posible aportar pistas para desentrañar el modo en que se construye la subjetividad estatal y no mediante el análisis de cada programa de manera aislada. Por otra parte (invirtiendo la regla mencionada anteriormente) solo mediante el análisis pormenorizado del contexto se puede profundizar en la concepción de sujeto de la política social puesto que un programa social aislado poco contribuye a mejorar condiciones de vida si los factores socio-económicos son desfavorables.

Por ello podemos concluir que en el Plan Jefes y Jefas de Hogar la concepción de sujeto que predomina es la de beneficiario pues la dicotomía universalismo-focalización (propia de las tres medidas sociales) inclina la balanza a favor de la segunda. Diferente es lo que sucede en la Asignación Universal por Hijo donde la subjetividad estatal interpela al ciudadano mayor de edad como receptor de una transferencia de ingresos (puesto que solo cumple esa función) y por consiguiente a sus hijos menores de edad (entre las otras circunstancias posibles) como usuarios de servicios públicos. Por último en el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos la

concepción que predomina es la de destinatario y ello (entre otros factores) se vincula con la flexibilización de sus criterios de focalización.

7. Referencias bibliográficas

- Abramovich, V. (2004). *Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo de América Latina*. Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Documento preparado para "Derechos y desarrollo en América Latina: una reunión de trabajo". Chile.
- (2006). Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. *Revista de la CEPAL*, 88, 35-50.
- Abramovich, V., Pautassi, L. (2009). *El enfoque de derechos y la institucionalidad de las políticas sociales*. En V. Abramovich y L. Pautassi (Comps.), *La revisión judicial de las políticas sociales* (pp. 279-340). Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Andrenacci, L. (2010). *Política social y ciudadanía en América Latina contemporánea: una contribución al debate acerca de las transformaciones de política social de la región en la primera década del Siglo XXI*. Ponencia presentada en el II Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales. México.
- Anlló, G., Cetrángolo, O. (2007). *Políticas sociales en Argentina: viejos problemas, nuevos desafíos*. En Kosacoff (Ed.), *Crisis, recuperación y nuevos dilemas. La economía argentina 2002-2007, proyect document* (LC/BUE/W.20). Santiago de Chile: CEPAL.
- Arcidiácono, P. (2015). *Diez años de transferencias a las familias con hijos en la Argentina (2003-2013): una propuesta de periodización*. En L. Pautassi y G. Gamallo (Comps.), *El bienestar en brechas: las políticas sociales en la Argentina de la posconvertibilidad* (pp. 73-90). Buenos Aires: Biblos.
- Arroyo, D. (2009). *Políticas sociales. Ideas para un debate necesario*. Buenos Aires: La Crujía.
- Auyero, J. (1997). *Evita como performance. Mediación y resolución de problemas entre los pobres urbanos del Gran Buenos Aires*. En J. Auyero (Comp.), *¿Favores por votos? Estudios sobre clientelismo político contemporáneo*. Buenos Aires: Editorial Losada.
- (2001). *La política de los pobres. Las prácticas clientelistas del peronismo*. Buenos Aires: Manantial.
- (2004). *Vidas beligerantes. Dos mujeres argentinas, dos protestas y la búsqueda de reconocimiento*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Beccaria, L. (2007). *El mercado de trabajo luego de la crisis. Avances y desafíos*. En Kosacoff (Ed.), *Crisis, recuperación y nuevos dilemas. La economía argentina 2002-2007, proyect document* (LC/BUE/W.20). Santiago de Chile: CEPAL.
- Becher, Y. (2014). Políticas sociales, antipobreza y desarrollo social: la Asignación Universal por Hijo. *Journal de Ciencias Sociales*, 2 (3), 77-87. Universidad de Palermo. Buenos Aires.

KAIROS. Revista de Temas Sociales
ISSN 1514-9331. URL: <http://www.revistakairos.org>
Proyecto Culturas Juveniles
Publicación de la Universidad Nacional de San Luis
Año 21. Nº 39. Junio de 2017

- (2016). *La concepción de sujeto en los programas sociales de Argentina (2003-2014)*. Tesis de maestría (inédita). Universidad Nacional de San Luis.
- Biernat, C., Ramacciotti, K. (2012). *Preguntas y herramientas para el análisis de las políticas sociales*. En C. Biernat y K. Ramacciotti (Ed.), *Políticas sociales. Entre demandas y resistencias. Argentina 1930-1970* (pp. 9-36). Buenos Aires: Biblos.
- Braun, V., Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3 (2), 77-101.
- Bustelo, E. (1993). *La producción del Estado de Malestar*. En A. Minujin et. al., *Cuesta abajo. Los nuevos pobres: efectos de la crisis en la sociedad argentina* (pp. 119-142). Buenos Aires: UNICEF-Losada.
- Cademartori, F., Campos J., Seiffer, T. (2007). *Condiciones de trabajo de los trabajadores sociales. Hacia un proyecto profesional crítico*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Castro, G. (2000). Cultura política en la cotidianidad de fin de milenio. *Kairos Revista de Temas Sociales*, 4 (6). Consultada el 12 de Febrero de 2014, <http://www.revistakairos.org/k06-07.htm>
- Cena, R. (2013). *Políticas sociales en la Argentina actual: AUH ¿una nueva configuración en la intervención sobre la cuestión social?* Ponencia presentada en las X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2012). *Panorama Social de América Latina 2011 (LC/G. 2514-P)*. N.U. Santiago de Chile: CEPAL.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe-Organización Internacional del Trabajo (CEPAL/OIT). (2011). *Encrucijadas en la seguridad social argentina: reforma, cobertura y desafíos para el sistema de pensiones*. Buenos Aires: CEPAL/OIT.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe-Organización Internacional del Trabajo (CEPAL/OIT). (2014). *Coyuntura laboral en América Latina y el Caribe. Los programas de transferencias condicionadas y el mercado laboral*. N.U. Santiago de Chile: CEPAL.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2010). *Observaciones finales para Argentina*. Naciones Unidas.
- Cortés, R., Marshall, A. (1999). Estrategia económica, instituciones y negociación política en la reforma social de los '90. *Desarrollo Económico*, 39 (154), IDES. Buenos Aires.
- Cunill Grau, N. (2010). Las políticas con enfoque de derechos y su incidencia en la institucionalidad pública. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 46, Caracas.
- Danani, C. (2005). *La construcción sociopolítica de la relación asalariada: Obras Sociales y Sindicatos en la Argentina, 1960-2000*. Tesis de doctorado (inédita). Universidad de Buenos Aires.
- Denzin, N. K., Lincoln, Y. S. (1994). *Introduction: Entering the Field of Qualitative Research*. En *Handbook of Qualitative Research*. California: Sage Publications.

KAIROS. Revista de Temas Sociales
ISSN 1514-9331. URL: <http://www.revistakairos.org>
Proyecto Culturas Juveniles
Publicación de la Universidad Nacional de San Luis
Año 21. Nº 39. Junio de 2017

- Dubet, F. (2011). *Repensar la justicia social. Contra el mito de la igualdad de oportunidades*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Eco, H. ([1986] 2009). *Cómo se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura*. Barcelona: Gedisa.
- Fleury, S. (1999). *Política social, exclusión y equidad en América Latina en los años noventa* (Documento de Trabajo nro. 15). Buenos Aires: Centro de Documentación en Políticas Sociales.
- Franco, R. (2006). *Modelos de Política Social en América Latina en el último cuarto de siglo*. En R. Franco y J. Lanzaro (Coords.), *Política y políticas públicas en los procesos de reforma de América Latina* (pp. 147-167). Ciudad de Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Giménez Mercado, C., Adarme, X. V. (2010). El enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas: ideas para un debate en ciernes. *Cuadernos del CENDES*, 27 (74), 51-79.
- Grassi, E. (2008). *La política social, las necesidades sociales y el principio de la igualdad: reflexiones para un debate post-neoliberal*. En J. P. Jarrín, *Es posible pensar una nueva política social para América Latina* (pp. 29-68). Ecuador: FLACSO.
- Guendel, L. (2007). *La encrucijada del enfoque de derechos: pensando y haciendo la política pública de otra manera*. Ponencia presentada al VIII Seminario de formación en DESC "Una mirada a las políticas públicas desde los derechos humanos".
- Hintze S. (2006). *Políticas sociales argentinas en el cambio de siglo*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Iñigo Carrera, N. (2002). De la revuelta del hambre a la insurrección espontánea. *América Libre*, 19. Buenos Aires.
- Jiménez Benítez, W. G. (2007). El enfoque de los derechos humanos y las políticas públicas. *Universidad Sergio Arboleda*, 7 (12), 31-46. Colombia.
- Kessler, G. (2016). *Controversias sobre la desigualdad: Argentina 2003-2013*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- León, A. (2008). *Progresos en la reducción de la pobreza extrema en América Latina: dimensiones y políticas para el análisis de la primera meta del Milenio*. CEPAL.
- Lo Vuolo, R., Barbeito, A. (1998). *La nueva oscuridad de la política social*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Lo Vuolo, R., Barbeito, A., Rodríguez Enríquez, C. (2002). *La inseguridad socio – económica como política pública: transformación del sistema de protección social y financiamiento social en Argentina* (Documento de Trabajo nro. 33). Buenos Aires: Ciepp.
- Lumi, S., Golbert, L., Tenti Fanfani, E. (1992). *La mano izquierda del Estado. La asistencia social según los beneficiarios*. Buenos Aires: Miño y Dávila Editores.
- Marshall, T. H. (1950). *Citizenship and social class*. Cambridge University Press.
- Mazzola, R. (2012). *Nuevo paradigma: la Asignación Universal por Hijo en Argentina*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

KAIROS. Revista de Temas Sociales
ISSN 1514-9331. URL: <http://www.revistakairos.org>
Proyecto Culturas Juveniles
Publicación de la Universidad Nacional de San Luis
Año 21. Nº 39. Junio de 2017

- Maxwell, J. (1996). *Qualitative research design. An interactive approach*. New York: Sage Publications.
- Minujin, A., Cosentino, E. (1993). *Crisis y futuro del Estado de Bienestar. Aportes a un debate*. En A. Minujin (Ed.), *Desigualdad y exclusión. Desafíos para la política social en la Argentina de fin de siglo* (pp. 27-63). Buenos Aires: UNICEF, LOSADA.
- Llobet, V. (2013) (Comp.). *Sentidos de la exclusión social. Beneficiarios, necesidades y prácticas en políticas sociales para la inclusión de niños y jóvenes*. Buenos Aires: Biblos.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) (2006). *Preguntas frecuentes sobre el enfoque de los derechos humanos en la cooperación para el desarrollo*. New York y Ginebra: Naciones Unidas.
- Ollier, M. M. (2010). *El liderazgo presidencial: síntoma de un patrón democrático sudamericano*. Paper presentado a XXIX Congreso Internacional de Latin American Studies Association (LASA). Canadá.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). Secretaria Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) (2011). *Indicadores de progreso para medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador*. Washington D.C.: OEA.
- Paramio, L. (2006). Giro a la izquierda y regreso del populismo. *Nueva Sociedad*, 205, 62-74. Buenos Aires.
- Pautassi, L. (2007). *Nuevos desafíos para el abordaje del cuidado desde el enfoque de derechos*. Reunión de especialistas: futuro de las familias y desafíos para las políticas públicas. Mesa redonda: El futuro de las familias. Santiago de Chile: CEPAL.
- (2010). *El aporte del enfoque de derechos a las políticas sociales: una breve revisión*. Obtenida el 12 de Febrero de 2013, de http://www.eclac.cl/dds/noticias/paginas/7/37567/LauraPautassi_Derechos_polsoc.pdf
- (2010 b). Indicadores en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Más allá de la medición. En V. Abromovich y L. Pautassi (Comps.). *La medición de derechos en las políticas sociales* (pp. 1-87). Buenos Aires: Del Puerto.
- (2015). *Introducción: situando el bienestar, identificando brechas*. En L. Pautassi y G. Gamallo (Comps.), *El bienestar en brechas: las políticas sociales en la Argentina de la posconvertibilidad* (pp. 15-29). Buenos Aires: Biblos.
- Pautassi, L., Zibecchi, C. (2010). *La provisión de cuidado y la superación de la pobreza infantil. Programas de transferencias condicionadas en Argentina y el papel de las organizaciones sociales y comunitarias* (Serie Políticas Públicas nro. 59). Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Pautassi, L., Arcidiácono, P., Straschnoy, M. (2013). *Asignación Universal por Hijo para la Protección Social de la Argentina. Entre la satisfacción de necesidades y el reconocimiento de derechos*. Santiago de Chile: Naciones Unidas, CEPAL.

KAIROS. Revista de Temas Sociales
ISSN 1514-9331. URL: <http://www.revistakairos.org>
Proyecto Culturas Juveniles
Publicación de la Universidad Nacional de San Luis
Año 21. Nº 39. Junio de 2017

- Quiroga, H. (1997). Democracia y legitimidad. Elementos para la discusión sobre la estabilidad institucional en Argentina. *KAIROS Revista de Temas Sociales*, 1 (1). Consultada el 25 de Octubre de 2013, <http://www.revistakairos.org/k01-03.htm>
- Repetto F., Alonso G. (2006). *La economía política de la política social argentina: una mirada desde la desregulación y la descentralización*. En R. Franco y J. Lanzaro (Coords.), Política y políticas públicas en los procesos de reforma de América Latina (pp. 211-246). Ciudad de Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Repetto, F., Potenza Dal Massetto, F. (2012). *Sistemas de protección social en América Latina y el Caribe: Argentina*. N.U. Santiago de Chile: CEPAL.
- Rodríguez Enríquez C., Reyes M. F. (2006). *La política social en la Argentina post – convertibilidad: políticas asistenciales como respuesta a los problemas de empleo* (Documento de Trabajo nro. 55). Buenos Aires: Ciepp.
- Rouquaud, I. M. (2013). *La política de Asignación Universal por Hijo en Argentina ¿Hacia una nueva institucionalidad?* En I. M. Rouquaud y M. A. Páez (Coords.), Políticas Públicas: algunas experiencias en Iberoamérica (pp. 5-30). Buenos Aires: CLACSO.
- Sabino, C. (1992). *El proceso de investigación*. Caracas: Panapo.
- Salvia, S, Frydman A. (2004). Modo de acumulación y relaciones de fuerza entre capital y trabajo en Argentina en los '90. *Revista Herramienta*, 26. Consultada el 12 de Mayo de 2015, <http://www.herramienta.com.ar/revista-herramienta-n-26/modo-de-acumulacion-y-relaciones-de-fuerza-entre-capital-y-trabajo-en-la-ar>
- Sautu, R. et. al. (2005). *El análisis crítico de investigaciones como insumo para el diseño de un proyecto de investigación*. En Manual de Metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología. Buenos Aires: CLACSO.
- Seiffer, T. (2008). Población sobrante, políticas sociales y construcción de la subjetividad. *Margen – Revista de Trabajo Social*, 51.
- Stampini, M., Tornarolli, L. (2012). The growth of conditional cash transfer in Latin America and the Caribbean: did they go too far? *Inter-American Development Bank. Policy Brief 185*.
- Strauss, A., Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Colombia: Editorial Universidad de Antioquia.
- Tonon, G. (2008). *Estudiar las desigualdades sociales en Argentina: el desafío de construir nuevos indicadores desde la mirada de las capabilities*. En G. Tonon (Coord.), Desigualdades sociales y oportunidades ciudadanas. Buenos Aires: Espacio editorial.
- (2010). La utilización de indicadores de calidad de vida para la decisión de políticas públicas. *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, 9 (26), 361-370.
- (2011). La utilización del método comparativo en estudios cualitativos en ciencia política y ciencias sociales: diseño y desarrollo de una tesis doctoral. *KAIROS Revista de Temas*

KAIROS. Revista de Temas Sociales
ISSN 1514-9331. URL: <http://www.revistakairos.org>
Proyecto Culturas Juveniles
Publicación de la Universidad Nacional de San Luis
Año 21. Nº 39. Junio de 2017

Sociales, 15 (27). Consultada el 12 de Febrero de 2015, <http://www.revistakairos.org/k27-archivos/Tonon.pdf>

----- (2015). *Relevance of the use of qualitative methods in the study of quality of life*. En G. Tonon (Ed.), *Qualitative Studies in Quality of Life. Methodology and practice* (pp. 3-21). New York: Springer.

-Trocello, G. (2000). Dos primos hermanos: patrimonialismo y populismo. *KAIROS Revista de Temas Sociales*, 4 (6). Consultada el 12 de Diciembre de 2013, <http://www.revistakairos.org/k06-03.htm>

-Vales, L. (05/10/2003). Una breve historia de los planes sociales. Obtenida el 19 de Julio de 2013, de <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/26350-9596-2003-10-05.html>